



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Santiago de Cali, Veintidos (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación No. 2019-01821

Auto No. 484

En aras de proseguir con el impulso de la actuación, conforme lo establece el artículo 220 del CGD, se declara cerrada la investigación adelantada contra la Dra. Gloria Lucia Ruiz Varela, en su condición de Juez Segunda de Familia de Oralidad del Circuito de Cali, Valle, por tanto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: DECLARAR cerrada la investigación disciplinaria adelantada contra la doctora Gloria Lucia Ruiz Varela, en calidad de Juez Segunda de Familia de Oralidad del Circuito de Cali, Valle. -

SEGUNDO: CORRER traslado común por el término de **DIEZ (10) DÍAS** a los sujetos procesales a los efectos presentar alegatos precalificatorios.-

TERCERO: Por Secretaría Judicial, se le deberá poner de presente a la disciplinable, lo consagrado en los artículos 161 y 162 del C.G.D, relativos a la confesión y/o aceptación de cargos. -

CUARTO: Notifíquese a todas las direcciones que aparecen en el expediente la presente determinación en los términos descritos en el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado Ponente